



APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA KAREN PATRICIA ZUÑIGA RUBILAR, TRABAJADORA SOCIAL ENCARGADA DEL BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 879
CHILLÁN VIEJO, 13 MAR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación de la jornada laboral de Doña **KAREN PATRICIA ZUÑIGA RUBILAR**, Trabajadora Social Encargada del Bienestar de Salud Municipal, Categoría B, nivel 15, por 22 hrs. semanales, quién actualmente se realiza sus funciones de lunes horario desde las 08:00 a 12:24 hrs.; por razones de buen servicio, ya que dentro sus funciones tramita diariamente los permisos, feriados y licencias de los (as) los funcionarios (as) de salud municipal, considerando los plazos de recepción de correspondencia entre los establecimientos de Salud, Depto. de Salud y Municipio, ya que dichas resoluciones deben quedar hechas diariamente para cumplir con los plazos establecidos.

V°B° de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo.

Decreto Alcaldicio N° 4136/16.12.2016, el cual aprueba nombramiento a plazo fijo de Doña **KAREN PATRICIA ZUÑIGA RUBILAR**, a contar del 01 de enero de 2017.

Anexo de Decreto Alcaldicio el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **KAREN PATRICIA ZUÑIGA RUBILAR**, Trabajadora Social Encargada del Bienestar de Salud Municipal, suscrito con fecha 08 de marzo de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

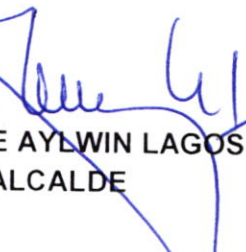
DECRETO

1.- **APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO** a plazo fijo, el cual modifica horario de trabajo de doña **KAREN PATRICIA ZUÑIGA RUBILAR**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social, de acuerdo a razones de buen servicio a partir del 13 de marzo de 2017.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato estará a cargo de la Jefa del Departamento de Salud municipal o de quienes les subroguen.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, **Secretaría Municipal**, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal, Interesado(a).